

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión:	4
			Fecha:	20/05/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	10	Mes:	03	Año:	2026
------------------------------	------	----	------	----	------	------

Informe No.	OCI-IL-2026-06
Nombre del Seguimiento	Seguimiento al avance del Plan Estratégico Sectorial 2023 - 2026 señaladas para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES
Objetivo del Seguimiento	Realizar seguimiento a las metas establecidas al corte de diciembre 31 de 2025 en el Plan Estratégico Sectorial 2023 – 2026, a partir de las evidencias que presente la Oficina Asesora de Planeación y Control del Riesgo de la Entidad y demás procesos de la Entidad.
Alcance del Seguimiento	En cumplimiento de lo dispuesto normativamente y en el marco del rol de evaluación y seguimiento, el cual se encuentra alineado con el MIPG, y que señala, “MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito”. Dentro del modelo de planeación y gestión (MIPG), se dispone como una de las funciones a los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño, entre otras, la de “Hacer seguimiento a la gestión y desempeño del sector y proponer estrategias para el logro de los objetivos y resultados, por lo menos una vez cada semestre.” De igual forma, respecto a la articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno, se dispone que (...) “... se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.” (...) Así mismo, en el artículo 2.2.22.3.6 del Decreto 1083 de 2015 se dispone “Hacer seguimiento, por lo menos una vez cada semestre, a las acciones y estrategias sectoriales adoptadas para la operación y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y proponer los correctivos necesarios”. Adicionalmente, el Decreto 1083 de 2015, en el literal a) del párrafo del artículo 2.2.21.3.4, determina: “La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejora al

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión:	4
			Fecha:	20/05/2022

proceso se realice sobre soportes y criterios válidos visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas."

1. REPORTE DE SEGUIMIENTO

Se toma como referente la información registrada en la matriz del Plan Estratégico Sectorial 2023-2026 suministrada por la Oficina de Control Interno del Ministerio de Salud y Protección Social, frente a las actividades en ejecución y su avance al corte de diciembre 31 de 2025, de acuerdo con las metas propuestas en cada caso.

El análisis se realiza de acuerdo con los avances registrados, y según los ítems previstos en el plan estratégico sectorial, donde la entidad participa específicamente en la línea de transformación **No. 2. Seguridad humana y justicia social** del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos estratégicos sectoriales, así:

4. *Construir un Sistema Único Nacional de Información en Salud.*
5. *Fortalecer las capacidades institucionales y financieras del sector salud.*
6. *Recuperar y fortalecer la red pública hospitalaria.*
7. *Fortalecer la sostenibilidad financiera del sistema salud en el pago, giro directo y la restitución de los recursos.*

Teniendo en cuenta los objetivos estratégicos sectoriales, a continuación, se enuncian, los indicadores señalados por la Entidad, a partir de la Dimensión y la Política señalada en el MIPG, así como por los objetivos señalados, así:

Dimensión MIPG	Políticas MIPG	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica
3. Gestión con valores para resultados.	3.5 Política de gobierno digital.	4. <i>Construir un Sistema Único Nacional de Información en Salud.</i>	Fortalecer la capacidad tecnológica para la recopilación, organización, almacenamiento y análisis eficaz de la información, que permita la integración con los diversos actores del sistema de Salud en el sistema de información único e interoperable.
3. Gestión con valores para resultados.	3.1 Política de fortalecimiento institucional y simplificación de procesos.	5. <i>Fortalecer las capacidades institucionales y financieras del sector salud.</i>	Rediseño e implementación de la estructura organizacional acorde a las funciones y responsabilidades misionales y exigencias del PND.
2. Direccionamiento estratégico y planeación.	2.2 Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.	6. <i>Recuperar y fortalecer la red pública hospitalaria.</i>	Implementar los mecanismos que contribuyan al saneamiento de los pasivos del sistema de salud conforme a lo que determine la Ley, el Gobierno Nacional y la disponibilidad de recursos de la ADRES.
3. Gestión con valores para resultados.	3.1 Política de fortalecimiento institucional y simplificación de procesos.	7. <i>Fortalecer la sostenibilidad financiera del sistema salud en el pago, giro directo y la restitución de los recursos.</i>	Fortalecer el mecanismo del giro directo a toda la red de prestadores y proveedores del sistema de salud hasta llegar a ser el pagador único con el fin de contribuir al flujo de recursos de manera oportuna.

Para el desarrollo de estas acciones, las Entidades establecieron unos indicadores y metas para el cuatrienio 2023 - 2026, los cuales de acuerdo con los soportes suministrados por los procesos de la ADRES al corte de diciembre 31 de 2025, presentan el siguiente estado de avance:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión:	4
			Fecha:	20/05/2022

Indicador / Actividad	Actividades desarrolladas por la entidad	Porcentaje de Avance Segundo Semestre 2025	SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD
Eficacia en el avance de productos para la habilitación de mecanismos para la Gestión de Información en Salud.	Para este 4º trimestre se realizaron las siguientes actividades con el fin de apoyar y avanzar en los temas relacionados con el Sistema Único de Información en Salud (SUIS): 1. Con el propósito de avanzar en el diligenciamiento de la matriz de escalamiento de servicios de intercambio de información, se realizaron múltiples solicitudes al MSPS orientadas a obtener su diligenciamiento o, en su defecto, a coordinar las sesiones necesarias para completarla de manera conjunta. Se adjunta "Solicitud de diligenciamiento de Matriz de Escalamiento.pdf" 2. Con respecto a los avances alcanzados, se logró la interoperabilidad entre el Ministerio de Salud y la ADRES mediante el consumo del servicio FEV-RIPS. Para soporte de lo anterior, se cuenta con el informe de avance, "Informe interoperabilidad MinSalud – adres.pdf" y el acta de la reunión de empalme realizada entre los equipos de la ADRES "Acta Empalme de Proceso de Interoperabilidad 2025-11-12 09-58.pdf". 3. Se llevó a cabo una sesión de trabajo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el día 12 de noviembre de 2025, con el propósito de estructurar y desarrollar una estrategia de interoperabilidad entre la ADRES y el Ministerio de Salud y Protección Social, orientada al aprovechamiento de los recursos que ofrece el Banco para este tipo de iniciativas; como resultado de estas sesiones, se elaboró un documento en el que se define el perfil de un experto para apoyar los procesos de implementación del estándar HL7-FHIR. Soportes de esta gestión son los documentos: "Reunión y seguimiento BID para interoperabilidad entre ADRES - MINSALUD.pdf" y "02.12.2025 PRELIMINAR TDR Interoperabilidad ADRES Y OTIC EN REVISION.pdf" Para el trimestre tenemos un cumplimiento del 6,66%, lo cual corresponde al 100% de cumplimiento para este periodo. De acuerdo con lo anterior, el acumulado corresponde al 54,98% del 55% comprometido para el año, con un cumplimiento del año 2025 del 99,96%.	99.96%	De acuerdo con los soportes suministrados por los procesos de la Dirección de Gestión de Tecnologías de la información y comunicaciones - DGTIC y la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos -OAPCR de la Adres, se verificó la información de la mesa de interoperabilidad con el Ministerio de Salud y Protección Social, realizada a través del informe del <i>INFORME DE AVANCE DE INTEROPERABILIDAD ENTRE ADRES Y MINSALUD de diciembre 15 de 2025</i>. Así mismo, se evidencio las actas Nos. 1 y 2 de marzo 17 de 2025, referente a las mesas de interoperabilidad con el MSPS para el consumo de información de las fuentes necesarias para los procesos de la ADRES y la No.2 de las mesas de interoperabilidad con el MSPS para el consumo de información de las fuentes necesarias SIIFA suscritas entre el MSPS y la ADRES. De igual manera, se observó la solicitud de la matriz de escalamiento de servicios de intercambio de información, para lo cual se realizó la solicitud al MSPS orientadas a obtener su diligenciamiento o, en su defecto, a coordinar las sesiones necesarias para completarla de manera conjunta. Se observó que para el seguimiento del cuarto trimestre de 2025. La ADRES alcanzo un avance acumulado del 54,98%, el cual equivale al 99,96% de cumplimiento, frente a la meta anual del 55%, lo que evidencia un desempeño satisfactorio para el cumplimiento de la vigencia 2025.
Porcentaje del Plan de trabajo del rediseño organizacional implementado	De acuerdo con las actividades programadas en el desarrollo del contrato ADRES-CTO-609-2024 suscrito con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y, lo establecido en la Circular Conjunta 100-011 de 2023 Presidencia de la Republica referente al "RUTA - GUÍA PARA REDISEÑOS ORGANIZACIONALES SECTORIALES Y LA FORMALIZACIÓN LABORAL. DEL EMPLEO PÚBLICO EN EQUIDAD.", se presentó para viabilidad en sesión No. 108 a la Junta Directiva y Dirección General de la ADRES la propuesta de rediseño institucional, la cual fue aprobada por los miembros de junta el 23 de abril de 2025. El 05 de agosto de 2025 se obtuvo concepto de viabilidad del DAPRE y 10 de diciembre de 2025 concepto de DAFP, se encuentra pendiente el concepto de viabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la solicitud se radicó el 01 de septiembre de 2025 sin que al 31 de diciembre de 2025 se haya dado respuesta por parte de esta entidad.	46.66%	Con base en los soportes suministrados por los procesos de Planeación y control de riesgos y de Talento Humano, se verificaron los documentos relacionados con el rediseño organizacional, correspondientes a los archivos de Excel de la revisión de funciones por dependencia y a la matriz de levantamiento de cargas de trabajo. Así mismo, dentro del estudio técnico de rediseño organizacional se evidenciaron los documentos generados por la Universidad Nacional, referentes a cadena de valor por procesos, resultados, fortalecimiento y desarrollo de capacidades, así como el estudio técnico de rediseño organizacional elaborado en abril de 2025.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión:	4
			Fecha:	20/05/2022

Indicador / Actividad	Actividades desarrolladas por la entidad	Porcentaje de Avance Segundo Semestre 2025	SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD
	En este sentido, para el cuarto trimestre se ha avanzado un 10% que corresponde al 35% del 75% para la vigencia 2025, con un cumplimiento del 46,66%, toda vez que, las etapas de implementación dependen de la aprobación en entidades externas a la ADRES las cuales como se informó el MHCP no ha emitido concepto.		De otra parte, El 05 de agosto de 2025 se obtuvo concepto de viabilidad del DAPRE y 10 de diciembre de 2025 concepto de DAFP, se encuentra pendiente el concepto de viabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la solicitud se radicó el 01 de septiembre de 2025 sin que al 31 de diciembre de 2025 se haya dado respuesta por parte de esta entidad. Se observó que para el seguimiento del cuarto trimestre de 2025, se obtuvo un avance del 10%, que corresponden al 35% sobre la meta del 75% para la vigencia 2025, dado lo anterior, el avance de cumplimiento acumulado a diciembre 31 de 2025 fue del 46,66%, teniendo en cuenta que, las etapas de implementación dependen de la aprobación en entidades externas a la ADRES, como es el caso del MHCP el cual no he emitido concepto La ADRES a través de la comunicación No. 20256000008981 de agosto 26 de 2025, realizó Solicitud de viabilidad Presupuestal ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en el marco del proceso de rediseño organizacional y formalización laboral de la ADRES, el febrero 6 de 2026, efectuó nueva solicitud mediante radicado No. 20266000000031. No obstante, a la fecha la entidad no ha recibido respuesta por parte del MHCP respecto al proceso de rediseño organizacional de la ADRES. En virtud de lo anterior, esta Oficina recomienda que, durante el primer y segundo semestre de la vigencia 2026, la ADRES continúe con el proceso de aprobación y consolidación del rediseño organizacional ante el MHCP, con el fin de culminar esta fase y lograr el cumplimiento del objetivo estratégico y, por ende, alcanzar la meta establecida 100%.
Eficacia en la gestión de reportes de canastas COVID-19 (pruebas) para el reconocimiento	Durante la vigencia del 2025, se solicitaron al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por Plan de Desarrollo los siguientes recursos para el reconocimiento y pago de PRUEBAS COVID 19: • Resolución 0039734 del 14 de mayo del 2025 "Por la cual se identifican los montos a reconocer como deuda pública por concepto de pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico de SARS CoV2 - COVID-19 efectuadas entre el 26 de agosto de 2020 y el 30 de junio de 2022, que fueron reportadas por las EPS entre el 2 de octubre de 2024 al 13 de marzo de 2025 y que serán pagados con cargo al servicio de deuda pública	100,00%	De acuerdo con la información suministrada por el proceso de Planeación y Control de Riesgos, relacionada con el reconocimiento de Pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico para SARS CoV-2 [COVID-19], la Adres expidió la resolución No. 39734 de mayo 14 de 2025 mediante la cual se identifican los montos a reconocer como deuda pública por concepto de pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico de SARS CoV2 - COVID-19 efectuadas entre el 26 de agosto de 2020 y el 30 de junio de 2022, que

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión:	4
			Fecha:	20/05/2022

Indicador / Actividad	Actividades desarrolladas por la entidad	Porcentaje de Avance Segundo Semestre 2025	SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD
	del Presupuesto General de la Nación". El valor solicitado fue de \$ 20.246.396.711,081 y fue trasladado a la ADRES 1 de julio de 2025, con base en este traslado se ordenó el gasto mediante memorando No. 20253000059103 y el giro se realizó en el mes de julio del 2025. • Resolución 0121194 del 21 de octubre del 2025: "Por la cual se identifican los montos a reconocer como deuda pública por concepto de pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico de SARS CoV2 - COVID-19 efectuadas entre el 26 de agosto de 2020 y el 30 de junio de 2022, que fueron reportadas por las EPS entre el 14 de marzo al 19 de septiembre de 2025 y que serán pagados con cargo al servicio de deuda pública del Presupuesto General de la Nación". El valor solicitado fue de \$ 11.151.665.697,00 y fue trasladado a la ADRES 10 de diciembre de 2025, con base en este traslado se ordenó el gasto mediante memorando No.20253000126693 y el giro se realizó en el mes de diciembre del 2025. • Resolución 0149276 del 10 de noviembre del 2025: "Por la cual se identifican los montos a reconocer como deuda pública por concepto de pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico de SARS CoV2 - COVID-19 efectuadas entre el 17 de marzo y el 25 de agosto de 2020, que fueron reportadas por las EPS entre el 20 de octubre 2023 al 12 de mayo de 2025 y que serán pagados con cargo al servicio de deuda pública del Presupuesto General de la Nación". El valor solicitado fue de \$6.617.875.250,00 y el giro se realizó en el mes de diciembre de 2025. • Resolución 0150137 del 11 de noviembre del 2025: "Por la cual se identifican los montos a reconocer como deuda pública por concepto de pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico de SARS CoV2 - COVID-19 efectuadas entre el 26 de agosto de 2020 y el 30 de junio de 2022, que fueron reportadas por las EPS entre el 20 de septiembre al 31 de octubre de 2025 y que serán pagados con cargo al servicio de deuda pública del Presupuesto General de la Nación". El valor solicitado fue de \$ 1.874.876.578,00 y el giro se realizó en el mes de diciembre de 2025. Para las pruebas que fueron cargadas por las EPS y que se encuentran pendientes de validar, se informa que por cierre de caja de la vigencia, las mismas serán validadas y procesadas para pago con la solicitud de los recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el año 2026.		fueron reportadas por las EPS entre el 2 de octubre de 2024 al 13 de marzo de 2025 y que serán pagados con cargo al servicio de deuda pública del Presupuesto General de la Nación. Así mismo, se tiene estimado que el primer pago se realizará en el tercer trimestre de 2025. Se observó que para el seguimiento del segundo semestre de 2025, se obtuvo un avance acumulado del 100% y cumplimiento del 100% sobre la meta. Dado lo anterior, esta Oficina recomienda que para el cumplimiento de la meta de la vigencia 2025, el proceso de la DGRFS realice los correspondientes registros y soportes de los archivos para efectuar los correspondientes pagos a las EPS y cumplir con el objetivo estratégico y al cumplimiento de la meta al cierre de la vigencia. Así mismo, respecto de las pruebas cargadas por las EPS que se encuentran pendientes de validación, se recomienda informar que, debido al cierre de la caja de la vigencia, estas serán validadas y procesadas para pago previa solicitud de los recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el año 2026.
Eficacia en la aplicación de valores de giro directo	UPC: REGÍMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO: En lo corrido de la vigencia 2025, la ADRES reconoció para el aseguramiento de los afiliados de los regímenes contributivo y subsidiado \$89.469.282.121.949, de estos recursos, las EPS programaron por giro directo \$68.675.295.468.788, de los cuales se giraron \$68.663.182.992.050 a las IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud. El 0,02% no girado corresponde a embargos aplicados por la Dirección de Gestión de	100,00%	De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Control y Riesgos y teniendo en cuenta la información reportada y publicada por los procesos misionales de la entidad a través de la página WEB de la ADRES, en la ruta: https://www.adres.gov.co/lupa-al-giro, la entidad gestiona los correspondientes giros programados por la entidad para la vigencia 2025, para los siguientes conceptos:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión:	4
			Fecha:	20/05/2022

Indicador / Actividad	Actividades desarrolladas por la entidad	Porcentaje de Avance Segundo Semestre 2025	SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD
	Recursos Financieros de la Salud (tesorería) de acuerdo con providencias judiciales. El detalle de los valores reconocidos se encuentra para consulta en la página https://www.adres.gov.co/lupa-al-giro. NO UPC: PRESUPUESTOS MÁXIMOS: En el cuarto trimestre de la vigencia 2025, la ADRES reconoció por presupuestos máximos del régimen contributivo y subsidiado \$944.342.117.753,00, de estos recursos, las EPS programaron por giro directo \$746.711.384.810,00, a las IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud. El giro directo total para la vigencia del 2025 para concepto de PRESUPUESTOS MAXIMOS fue de \$2.337.702.926.656,50 RECOBROS: En el cuarto trimestre de la vigencia 2025, la ADRES reconoció por recobros del régimen contributivo y subsidiado \$37.137.853.400.72 de estos recursos, las EPS programaron por giro directo \$2.384.184.309,73, a las IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud. El giro directo total para la vigencia del 2025 para concepto de RECOBROS fue de \$36.265.213.583,90 RECLAMACIONES: En el cuarto trimestre de 2025 se reconocieron \$168.012.724.372,00 de los cuales se reconocieron \$ 139.905.992.624,00 a personas jurídicas y \$ 28.106.731.748,00 a personas naturales para un acumulado en 2025 de \$ 774.441.749.589,25 de los cuales \$702.637.457.957,00 fueron reconocidos a personas jurídicas y \$71.804.291.632,25 a personas naturales. El detalle de los valores reconocidos se encuentra para consulta en la página https://www.adres.gov.co/lupa-al-giro.		1. Para los giros directos a través de los procesos de compensación de los regímenes contributivo y subsidiado para el periodo de enero a diciembre de 2025, la entidad gestiona los correspondientes giros directos a las EPS e IPS. 2. Con relación a la ordenación del gasto del proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA por el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025, la ADRES gestiona los correspondientes giros a las EPS e IPS. 3. Referente a los giros programados a las EPS e IPS por presupuestos máximos, la entidad gestiona los correspondientes giros para la vigencia 2025. 4. Para el concepto de reclamaciones tramitadas y publicadas en el año 2025, la ADRES realizó la gestión de los reconocimientos de personas jurídicas y naturales y los correspondientes procesos de auditoría y pagos si corresponde. 5. Con respecto a los valores ordenados a las EPS e IPS, por servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC, la ADRES realizó la gestión de los giros para el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025. Dado lo anterior, se observó que la ADRES dio cumplimiento con el objetivo estratégico al cierre de la vigencia 2025, el cual fue del 100%.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, se observa lo siguiente:

1. La Entidad avanzó en las actividades señaladas para el segundo semestre de la vigencia 2025. No obstante, se recomienda, hacer una revisión a la meta y a las actividades que se proponen ejecutar para las vigencias 2026, relacionadas con el rediseño organizacional y generar estrategias articuladas al interior de la Entidad y con los demás actores para el cumplimiento de los objetivos y metas.
2. De las cuatro (4) actividades programadas para el segundo semestre de 2025, se cumplieron con las actividades propuestas para tres (3) de ellas, y la cuarta actividad del rediseño organizacional se contempló en el plan de acción 2026, finalizar la etapa 5 al cierre de diciembre de 2026.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
			Versión:	4
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Fecha:	20/05/2022

3. Con relación a la actividad denominada "Porcentaje del Plan de trabajo del rediseño organizacional implementado" la OCI recomienda que, para el cumplimiento de la meta, se agilicen las actividades definidas en la fase 5, para el logro del objetivo estratégico y por ende alcanzar el cumplimiento de la meta establecida del 100% para el cierre de la vigencia 2026.

Adicionalmente, se informa que la Oficina de Control Interno continuará realizando seguimiento a las acciones de mejora de este Plan Sectorial que son responsabilidad de la ADRES, en el marco de sus competencias, para propender por el cumplimiento en el desarrollo de las actividades planeadas, lo anterior, con el fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales y sectoriales señalados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo denominado "Colombia, Potencia Mundial de la Vida".

3. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA			
Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
CESAR SOPO SEGURA		Control y Evaluación de la Gestión.	Auditor

Fecha de revisión: 13 de marzo de 2026.

Fecha de Aprobación: 13 de marzo de 2026.

Cordialmente,

DEISY CAROLINA FLOREZ PARDO.

Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboró: César Sopó Segura.

ANEXOS. Matriz de Reporte en Excel del Plan Sectorial Salud y Protección Social.

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
			Versión:	4
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Fecha:	20/05/2022

02	03 de septiembre de 2018	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. División de Compromisos y Recomendaciones. Incorporación de responsables	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	17 de febrero de 2020	Cambio nombre en Numeral 1 y 2. Eliminación de Numeral 3.	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
04	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital. Se actualiza tabla de acuerdo con reporte EUREKA	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI